



Tipo de Proceso	:	Verbal- Pertenencia
Radicación	:	11001310301920220011600

Téngase en cuenta que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE-**, dentro del término de ley contestó la demanda, proponiendo excepciones de fondo, a lo cual se dará trámite una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 07/12/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 210

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura